



## CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:  NOSOMETIDO A RECURSO ESPECIAL:  NO

## ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

## CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº: 04101/2024/172-O

SERVICIO GESTOR:  
SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS  
EXP. SERVICIO GESTOR Nº:  
Exp 02901 2024 2660

## NOMBRE DEL CONTRATO:

OBRAS DE MEJORA EN INSTALACIONES Y ENVOLVENTE DEL MERCADO DE  
ROJAS CLEMENTE.

## A. DATOS INICIALES

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TIPO DE TRAMITACIÓN:  Ordinaria

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

## B. DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

## 1. DATOS RELATIVOS AL GASTO:

TRAMITACIÓN DE GASTO:  Ordinaria

CAPÍTULO DE GASTO: 6

- Nº exp. contable: GASTOS/2024/0000182529
- Nº documento contable: 2000002364
- Aplicación presupuestaria: TB5200000 43120 63200
- Anualidades: 2024-2025

## 2. PROYECTO:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



AUTOR DEL PROYECTO:

Dña. Nuria Fernández Puig

APROBACIÓN DEL PROYECTO:

Resolución nº BC-1545 de 7 de junio de 2024

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:

NO requiere, por no superar el presupuesto base de licitación los 500.000 euros, ni tratarse de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.

FECHA ACTA DE REPLANTEO:

12/06/2024

**3. DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE QUE ADICIONALMENTE A LOS PLIEGOS, DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS O EMPRESAS LICITADORAS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE ALOJADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO:**

Proyecto de ejecución de obras, integrado por los siguientes documentos:

24-05 OBRAS DE MEJORA EN INSTALACIONES Y ENVOLVENTE DEL MERCADO DE ROJAS CLEMENTE

24-05\_ESTUDIO\_BASICO\_DE\_SEG\_Y\_SALUD MERCADO\_DE\_ROJAS\_CLEMENTE

**C. OBJETO DEL CONTRATO**

**1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la ejecución de las obras para mejoras en las instalaciones y envolvente del Mercado de Rojas Clemente, siendo su objetivo principal aumentar el atractivo comercial y mejorar sus condiciones de uso, actuándose sobre distribución interior, revestimientos, instalaciones y envolvente.

**2. CARACTERÍSTICAS**

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

Mercado de Rojas Clemente, Plaza de Rojas Clemente, Distrito 3 Extramuros, Barrio 01 El Botanic.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS: GRAN REPARACIÓN

SUBTIPO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN

CONTRATO MIXTO:

NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



NOMENCLATURA/S CPV

45213141-3 Trabajos de construcción de Mercados Cubiertos.

### 3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿En la ejecución del contrato es necesario el tratamiento de datos personales?:

NO

### 4. PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

¿La ejecución del contrato requiere la presencia de trabajadores/as dependientes de la parte contratista en dependencias municipales?

SI

### 5. GASTOS PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA.

¿La persona o empresa adjudicataria debe soportar el pago de algún tributo, tasa o canon, o algún otro gasto que se origine como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos?:

NO

### 6. LICITACIÓN POR LOTES:

NO

### 7. RESERVA DE CONTRATO:

NO

## D. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS (Art. 28 LCSP)

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, de conformidad con lo informado por el servicio gestor del expediente, son:

La ejecución de obras en diversas partes del edificio, con el fin de mejorar sus condiciones de uso para compradores y vendedores mejorando su atractivo comercial.

## E. PLAZO DE EJECUCIÓN

### PLAZO DE EJECUCIÓN:

42 días hábiles

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



El cómputo del plazo establecido, comenzará:

Con la firma del acta de comprobación del replanteo.

**PLAZOS PARCIALES:**

NO

**F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Presupuesto Base Licitación IVA excluido	Importe IVA	Tipo IVA	Presupuesto Base Licitación IVA incluido
179.078,09€	37.606,40€	21	216.684,49€

**Desglose del Presupuesto Base de Licitación (art. 100 LCSP):**

- Costes Directos:  
145.116,48€
- Costes Indirectos:  
5.369,31€
- Otros eventuales gastos:  
Gastos Generales 19.563,15€  
Beneficio Industrial 9.029,15€

**G. SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO**

En función de los precios unitarios señalados en el proyecto, referidos a los distintos componentes de la prestación.

**H. VALOR ESTIMADO (Calculado conforme al art. 101 LCSP)**

VALOR ESTIMADO 179.078,09€

**Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:**

Importe total, sin incluir el IVA:  
179.078,09€

**I. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (en su caso)**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



NO

**J. REVISIÓN DE PRECIOS (art. 103 LCSP y art. 8 RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española)**

NO

**K. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN**

**PROVISIONAL (art. 106 LCSP):**

NO

**DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP):**

SI. 5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido.

**GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PRECIO (art. 108.2 LCSP):**

NO se admite.

**L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

OFERTA ECONÓMICA

**CRITERIO A1: MENOR PRECIO OFERTADO**

**PONDERACIÓN:**

Hasta un máximo de 70 puntos

**VALORACIÓN:**

Se valorará con el máximo de puntuación al menor precio ofertado.

Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos.

Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula:

$$PO_i = 70 \times MOE / O_i$$

Siendo:

PO<sub>i</sub> = Puntos por oferta económica de la oferta i

MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo)

O<sub>i</sub> = Oferta que se puntúa

Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



**EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO**

**CRITERIO A2:**

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

**PONDERACIÓN:**

Hasta un máximo de 30 puntos

**VALORACIÓN:**

Se valorará la **experiencia profesional específica de la persona propuesta para ejercer la JEFATURA DE OBRA**, conforme a lo indicado a continuación:

- Se valorara con 30 puntos la experiencia en obras de reparación o intervención en Mercados o edificios comerciales en 3 (TRES) obras de presupuesto base de licitación superior a 125.354,66.-€
- Se valorara con 20 puntos la experiencia en obras de reparación o intervención en Mercados o edificios comerciales en 2 (DOS) tres obras de presupuesto base de licitación superior a 125.354,66.-€
- Se valorara con 10 puntos la experiencia en obras de reparación o intervención en Mercados o edificios comerciales en 1 (UNA) obra de presupuesto base de licitación superior a 125.354,66.-€

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán **junto con la oferta** mediante certificados de buena ejecución o informes emitidos por la unidad competente de la Administración para acreditar la ejecución de los trabajos, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario/a acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En el certificado o informe deberán constar los datos necesarios para su valoración, siendo como mínimo:

- .- Identificación de la empresa.
- .- Identificación de la persona propuesta para Ejercer la Jefatura de Obra.
- .- Denominación del contrato.
- .- Objeto del contrato.
- .- Presupuesto base de licitación.

Si los trabajos que se acreditan se hubiesen ejecutado en condición de subcontratista/empleado-a, a la documentación anteriormente señalada referida a la contratista principal, si la misma no contiene dicha información, deberá acompañarse certificado expedido por la misma en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

**Sólo se admitirán y serán objeto de valoración aquellos certificados o informes que, reuniendo las características anteriormente señaladas y conteniendo la información**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



solicitada, hayan sido relacionados en el lugar destinado al efecto en el Anexo II del PCAP (Modelo de Oferta), todo ello al efecto de posibilitar su correcta identificación.

No serán tenidos en cuenta en la valoración aquellos certificados o informes que no hayan sido relacionados en el modelo de oferta, ni tampoco declaraciones responsables de los técnicos como acreditación de los trabajos realizados.

Si no se aportan los certificados y/o informe acreditativos de la experiencia junto con la oferta, este criterio no será objeto de valoración, otorgándose una puntuación de 0 puntos en el correspondiente apartado, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación. Todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de Contratación.

**Los trabajos que se acrediten junto con la oferta para su valoración, no podrán ser coincidentes con los que se aporten como cumplimiento de la experiencia mínima exigida, en su caso, en el apartado P del presente Anexo, y que en todo caso serán requeridos a la persona o empresa que resulte propuesta como adjudicataria.**

#### M. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

NO

#### N. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (art. 142 LCSP)

NO

#### O. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

##### 1. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

No se prevén plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones. Los mismos se encuentran indicados en el apartado 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 2. FORMA DE PRESENTACIÓN:

UN SOBRE:

Tratándose de un procedimiento abierto simplificado, en el que no se contemplan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, las proposiciones constarán de un ÚNICO sobre (AC).

##### 3. PRESENTACIÓN DE MODELOS FÍSICOS O A ESCALA:

NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



**P. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL**

CLASIFICACIÓN: SUSTITUTIVA

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
C	9	1

**1. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA**

El/la empresario/a podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación señalada anteriormente o mediante los documentos que se indican a continuación:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato</b> <b>Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles</b> <b>Criterio de selección:</b> Volumen de negocios mínimo anual: 268.617,14 €  Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el/la empresario/a estuviera inscrito/a en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los/las empresarios/as individuales no inscritos/as en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.
-------------------------------------	--

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 88 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación. Art. 88.3 LCSP</b> <b>Criterio de selección:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Importe acumulado igual o superior a: 125.354,66€ (IVA excluido)  El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.  Se acreditará mediante certificados de buena ejecución, en los que se indicará importe, fechas y lugar de ejecución de las obras, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.  <b>En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad</b>
-------------------------------------	--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170





	<p><b>inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por el/los medio/s siguiente/s:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos/as durante los tres últimos años (ART. 88.1.e LCSP):</b> Criterio de selección: El valor mínimo exigido en este aspecto será: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plantilla media anual de la empresa durante los últimos tres años: 18 o más personas</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Número de directivos/as durante los últimos tres años: 2 o más personas</li> </ul> </li> </ul> <p>Se acreditará mediante declaración responsable detallada, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.</p>
--	---

## 2. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Al margen de acreditar su solvencia técnica, por los medios antes indicados, o en su caso, clasificación, las personas o empresas licitadoras, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, los medios siguientes:

Adscripción de medios personales:

Una persona que ejercerá las funciones de la Jefatura de Obra, con titulación en Arquitectura Técnica o titulación oficial equivalente según el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, que coordine y organice los trabajos y sea el interlocutor con la Dirección Facultativa y el Servicio de Comercio y Mercados, con dedicación a la obra objeto del contrato superior al 33% de la jornada laboral, acreditando experiencia mayor a 5 (CINCO) años como Jefe de obra de edificación.

Una persona que ejercerá como encargada de obra, responsable a pie de obra en todo momento, estando presente en la misma durante toda su ejecución, con dedicación 100% y siendo responsable de ejecutar y coordinar las tareas que le asigne la persona encargada de la Jefatura de Obra. Deberá acreditar experiencia mayor a 5 (CINCO) años como encargada de obras de edificación.

En cuanto a las titulaciones exigidas en su caso, deberán acreditarse las mismas, admitiéndose asimismo aquellas otras que en función de sus competencias, habiliten para el desempeño de las funciones que se les atribuyen.

En cuanto a la experiencia requerida en su caso, la misma será acreditada mediante:

La experiencia se acreditará mediante certificados de las empresas en que haya prestado servicios la persona propuesta, indicando los periodos de tiempo en los que los haya ejercido y la categoría profesional que ocupaba.

La disposición efectiva de tales medios deberá acreditarse documentalmente por la persona o empresa licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, y su incumplimiento durante la ejecución del contrato, podrá ser causa de:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Resolución del contrato (art. 211 LCSP)

#### Q. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

NO. Sin perjuicio de que cuente con las autorizaciones administrativas habilitantes que resulten preceptivas para el ejercicio profesional.

#### R. SUBCONTRATACIÓN

##### INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

No se requiere que en la oferta se facilite información respecto de la subcontratación.

##### REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en la cláusula 29.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a las obligaciones relativas al cumplimiento de los pagos que las adjudicatarias han de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras, así como las relativas a la información que deben facilitar al Ayuntamiento, se considerará reiteración un número de 2 incumplimientos a lo largo de la total duración del contrato.

#### S. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NO

##### DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (art. 133.2 LCSP):

5 años (plazo legal)

#### T. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

SI. Asimismo, adicionalmente a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicataria está obligada al cumplimiento de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

##### CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.

#### U. OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

NO

#### REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en las cláusulas 26ª y 32ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerará reiteración un número de 2 incumplimientos a lo largo de la total duración del contrato.

#### V. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

NO.

#### W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

##### FORMA DE PAGO:

Las obras se abonarán en virtud de facturas expedidas por la empresa adjudicataria a partir de las relaciones valoras mensuales autorizadas por la Dirección de Obra, con la conformidad de la Jefatura del Servicio de Comercio y Mercados, teniendo como base la medición de los trabajos ejecutados, sujetos a variaciones o rectificaciones que se produzcan en la medición final de obra, teniendo carácter de "a buena cuenta".

##### SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBE FIGURAR EN LA FACTURA:

Servicio de Comercio y Mercados

#### X. OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

#### Y. PLAZO DE GARANTÍA

Si. El plazo de garantía del presente contrato será de:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



1 año.

## Z. OTROS

### 1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO:

SI

- Lugar: Sede electrónica el Ayuntamiento de València, dirigido al Servicio de Comercio y Mercados.
- Plazo de presentación: 15 días desde la formalización del contrato.

### 2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:

Presentación del Plan de Seguridad y Salud:

- Lugar: Sede electrónica el Ayuntamiento de València, dirigido al Servicio de Comercio y Mercados.
- Plazo de presentación: 15 días desde la formalización del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	12/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170